

Caseros, 16 MAR 2018

VISTO: el presente expediente **4117-28807-2017-0** originado a fin que la Junta Médica Municipal evalúe al agente legajo 3972 Claudio Horacio PASCUINI, respecto de su capacidad laborativa para prestar normalmente sus funciones;

La ley 14.656, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de 3 de Febrero –Ordenanza 3178-, y el Decreto 250/17;

CONSIDERANDO:

Que conforme el informe elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, el agente PASCUINI pertenece a la Planta Permanente, prestando servicio como operario de la Dirección de Defensa Civil, registrando inasistencias desde el 14/03/2017.

Que conforme el Decreto municipal 250/17 tomó intervención la Junta Médica Municipal la que procedió a citar al causante a la revisión médica de fecha 23/08/2017, quien oportunamente acreditó documentación médica; dicha Junta constató que el causante padece una enfermedad oncológica, con tratamiento quimioterápico, dictaminando que no puede retomar sus tareas laborales otorgándole licencia médica y nuevo examen.

Que la Junta Médica procedió a citar y revisar al agente en diversas oportunidades constatando la patología informada anteriormente dictaminando que no puede retomar sus tareas laborales otorgándole licencia médica y nuevo examen.

Que el 14/02/2018 la Junta procedió a una nueva revisión médica del causante constatando que continúa con la patología informada, actualmente compensado, dictaminando que se encuentra en condiciones de retomar labores con reasignación de tareas, indicando que no puede realizar tareas que impliquen esfuerzo físico ni desplazamiento en la vía pública, otorgando el alta médica a partir del 21/02/2018.

Que es necesario resolver el encuadre administrativo de las inasistencias del agente en cuestión conforme lo establecido en el artículo 21 párrafo 3º del Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero.

Que por Decreto N° 79/16, el señor Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de altas y bajas de agentes y funcionarios.

Que tomó intervención la Subsecretaría, Legal, Técnica y Administrativa.

Por ello;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1º.- Reasignar Tareas al agente legajo 3972 Claudio Horacio PASCUINI, quien no podrá realizar labores que impliquen esfuerzo físico ni desplazamiento en la vía pública, a partir del 21/02/2018.

Artículo 2º.- Considerar las licencias otorgadas desde el 14/03/2017 hasta el 20/02/2018 inclusive, como licencias por enfermedad de largo tratamiento con goce del cien por ciento de sus haberes.

Artículo 3º.- Registrar. Notificar al causante y al funcionario titular del área de la cual depende, debiéndose dejar constancia en el legajo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°:

93/18.

MARIEL AGUIÑA


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero